

La fiscalía investiga las líneas de autobuses interurbanas de Murcia tras denuncia de CGT

CGT :: 10/05/2017

La Fiscalía incoa diligencias sobre el incumplimiento de las normas y seguimiento de los contratos de concesiones de las líneas de los transportes públicos interurbanos

La Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Murcia incoa diligencias de investigación sobre el incumplimiento de las normas y seguimiento de los contratos de concesiones de las líneas de los transportes públicos interurbanos de viajeros por carretera.

El pasado mes de marzo la Confederación General del Trabajo (CGT) Región Murciana denunció ante el consejero de Fomento e Infraestructuras, Pedro Rivera Barrachina, el incumplimiento de los contratos de concesiones de las líneas de autobuses interurbanos de viajeros por carretera y solicitó el cese en el cargo público del Director General de Transportes, Costas y Puertos, así como el de la responsable del Servicio de Transportes, al considerar que ambos debían ser inmediatamente relevados de sus funciones, por manifiesta irresponsabilidad ante estos hechos.

Asimismo, el sindicato dio traslado de esta denuncia a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por considerar que esta infracción administrativa por incumplimiento de los contratos de concesión de las líneas de autobuses, en los que se establecen una vigencia de los mismos, sin ser revisada y atendida, así como una característica 'importante' de los vehículos que deben prestar el servicio, su antigüedad, pone en peligro la seguridad vial. Por oficio de dicha Fiscalía, se informa a la CGT de la incoación de diligencias de investigación.

CGT recuerda, que conforme a la Ley 10/2009, de 30 de noviembre de 2009, de Creación del Sistema Integrado de Transporte Público de la Región de Murcia y Modernización de las Concesiones de Transporte Público Regular Permanente de Viajeros por Carretera, se establece que *'La prestación de los servicios del Sistema Integrado de Transporte Público se regirá por lo dispuesto en contratos/programa que contemplarán, como mínimo: a) Condiciones de prestación'*, llamando la atención sobre el hecho de que varias concesiones y sus respectivos contratos, cuya vigencia finalizaron, siguen prestándose sin haberse revisado.

Sirva a modo de ejemplo, que por la documentación de los contratos referidos a las líneas afectadas (Costa Cálida y Trapemusa) se puede constatar que algunas flotas de vehículos que cubren los servicios de estos itinerarios no cumplen las edades requeridas, superando tanto de media de sus flotas, como de antigüedad real de las mismas. Se deben, por tanto, revisar conforme a la normativa vigente las concesiones de transporte público de viajeros por carretera establecidas en la Ley antes citada, velando por el cumplimiento de las condiciones de prestación de los servicios establecidas en sus contratos.

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/la-fiscalia-investiga-las-lineas